

Señora

Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.:Expediente No. **NC2022/0012190**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para: **“LÁMINA PARA EL ARMADO DE UN ESTANTE EXHIBIDOR Y ESTANTE EXHIBIDOR OBTENIDO”**

Solicitantes: **Pablo BATTILANA**
Mariano COLOMBO

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada los solicitantes del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 15402** notificado el 03 de septiembre de 2024, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el Examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones. Las modificaciones introducidas son las siguientes:

- Se ha modificado el contenido de las reivindicaciones 6 y 11 para incluir una referencia explícita a las solapas laterales plegables de fijación. Lo anterior conforme a lo mencionado, por ejemplo, en las páginas 14, 15 y 19 de la Descripción.

Estas modificaciones no amplían el objeto inicialmente solicitado y se encuentran debidamente soportadas en la Descripción, según se allegó inicialmente.

2. Pago por Nuevo Examen de Patentabilidad

Teniendo en cuenta lo mencionado en el literal d), de la sección 1.2.2.5.1., del Título X de la Circular Única, así como las modificaciones introducidas a las reivindicaciones en esta oportunidad, se presenta junto con este escrito, copia del recibo de la tasa por un nuevo examen de patentabilidad.

Se solicita atentamente tener en cuenta este pago y llevar a cabo un nuevo examen de patentabilidad.

3. Sobre la Claridad y Concisión de las Reivindicaciones

El Examinador objeta a la anterior reivindicación 11 por comprender supuestamente una “falsa dependencia”. Los solicitantes respetuosamente disienten. Si bien la reivindicación 11 se refiere a un mueble exhibidor, se menciona en la reivindicación que dicho mueble deriva de la lámina de acuerdo con la reivindicación 1. Por lo tanto, la dependencia es clara. De hecho, la estructura del encabezado de la reivindicación 11 es idéntica a la estructura del encabezado de la reivindicación 6, la cual no fue objetada. Por lo tanto, los solicitantes respetuosamente solicitan que se reconsidere y retire esta objeción.

4. Sobre el Nivel Inventivo

El Examinador señala que las reivindicaciones 1 a 11 carecerían supuestamente de nivel inventivo en vista de la combinación de los documentos D1 y D2. Los solicitantes respetuosamente disienten.

En primer lugar, tal como lo reconoce el Examinador, el documento D1 no divulga ni sugiere las solapas plegables laterales de fijación de acuerdo con la invención reivindicada. Sin embargo, el Examinador considera que una persona versada en la materia combinaría las enseñanzas del D2 con el D1 para llegar a la invención reivindicada. Los solicitantes consideran que este razonamiento no es correcto por dos motivos principales: 1) que la persona versada en la materia no hubiera combinado los documentos D1 y D2 como lo propone el examinador y 2) que aún si uno intentara combinar las enseñanzas de los documentos D1 y D2 como lo propone el Examinador no llegaría a la presente invención.

Con relación al punto 1) señalado en el párrafo anterior, los solicitantes manifiestan que el D1 no parece requerir solapas laterales de fijación como las que se reivindican en la presente solicitud, ya que la estructura y forma de plegado difieren de lo reivindicado, siendo que en la divulgación del D1 el estante y los paneles laterales se encuentran unidos por los bordes de plegado. Por lo tanto, una persona normalmente versada en la materia no incluiría solapas laterales plegables de fijación en el mueble exhibidor del D1.

Con respecto al punto 2), los solicitantes respetuosamente señalan que las solapas plegables del D2 a las cuales hace referencia el Examinador en su informe (es decir, las referencias numéricas 24 y 26 en las figuras del D2) tienen la función de fijar el contenedor a la pared. Esta función no es equivalente a la función de las solapas plegables laterales de fijación de la presente invención. Además, ni el exhibidor del D1 ni el exhibidor de la invención reivindicada son estantes en los cuales la pared constituya parte del alojamiento donde se exhiben los productos. Por lo tanto, la persona normalmente versada en la materia no hubiera incorporado las solapas de fijación 24 y 26 del D2 en el exhibidor del D1, y aún si lo hubiera hecho (lo cual no vemos posible), no hubiera llegado un como el de la invención reivindicada.

En consecuencia, las reivindicaciones tienen nivel inventivo, dado que una persona normalmente versada en la materia no hubiera combinado las enseñanzas de D1 y D2, y, además, si se combinaran las enseñanzas de dichos documentos de cualquier manera no se llegaría a la invención reivindicada.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente que se reconsidere y retire la objeción.

5. Conclusión

En vista de las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

6. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones.
- Copia del recibo por concepto de un nuevo examen de patentabilidad.
- Copia del recibo por concepto de modificaciones a las reivindicaciones.

Señora Directora,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 117 No. 5A-35 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

P5831/jms



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2022/0012190
Recibo: 24-93350
Fecha: 22/11/2024

CASTELLANOS & CO
NI: 8.001.746.411
Consignación No: 1043704

Patente PCT
LÁMINA PARA EL ARMADO DE UN ESTANTE EXHIBIDOR Y ESTANTE EXHIBIDOR OBTENIDO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,447,500	\$ 1,447,500
2	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 214,000	\$ 214,000
TOTAL					\$ 1,661,500